



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 de 2016

Página 1 de 6

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE ANESTESIA Y ECOGRAFOS CON DOOPLER, MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

ADENDA No. 3

El Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.7 de los términos de condiciones, el cual queda así:

**5.7 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO:**

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 - 85 Bogotá D.C. - Oficina del grupo de Compras - Tercer Piso Edificio Administrativo, el día diecisiete (17) de agosto de 2016 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) en físico y otra copia en un (1) magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

Los oferentes se pueden presentar a uno o a varios ítems, de acuerdo a los elementos que comercialice o tenga en su stock.

**NOTA:** No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

2. Se modifica el numeral 5.9 de los términos de condiciones, el cual queda así:

**5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe ser presentada en medio físico, en sobre sellado, en un (1) original y en dos (2) copias: una (1) copia y una (1) copia en medio magnético (CD, USB, ETC.). Adicionalmente debe presentar un sobre sellado con la oferta. La información de la propuesta **OBLIGATORIAMENTE** debe estar organizada, legajada y foliada según el **ORDEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:**

**5.9.1. Índice general para toda la Oferta:** la propuesta debe contener un índice general, el cual debe indicar en qué folio se encuentra cada uno de los capítulos y documentos requeridos

MINSALUD

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092-7



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 de 2016

Página 2 de 6

(Jurídicos, Financieros, Técnicos y los documentos del contrato de comodato). La foliación es consecutiva para todos los capítulos y documentos anexos.

**5.9.2 Capítulos:** la propuesta debe contener cuatro capítulos, el primero con la información jurídica, el segundo financiera, el tercero la información técnica y el cuarto con la información para el elaborar el contrato de comodato de apoyo tecnológico. Cada uno de los capítulos se debe distinguir por un separador y deben estar foliados de forma consecutiva.

**NOTA:** La oferta empaquetada (dos capítulos) deberá marcarse con la siguiente información:

**PROPUESTA PARA:**\_\_\_\_\_ (incluir el objeto de la convocatoria)

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**TOTAL DE FOLIOS:** \_\_\_\_\_ (total de los dos capítulos).

**5.9.3** La propuesta debe ser presentada en medio físico, y deberán entregar dos (2) sobres separados, en el sobre No. 1 se anexan los documentos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) enunciados anteriormente, y en el sobre No. 2 la propuesta inicial de precio, así:

**a.) SOBRE No. 1**

La propuesta debe ser presentada, en sobre sellado, en un (1) original y dos copias: una (1) copia física y una (1) copia en medio magnético (CD, USB, ETC). La información de la propuesta **OBLIGATORIAMENTE** debe estar organizada, FOLIADA, legajada o anillada. Acorde a los numerales: 5.9.1 y 5.9.2.

**b.) SOBRE No. 2**

Se entregará por de cada ítem un sobre sellado, el cual deberá contener la propuesta inicial de precio para lo cual deberán diligenciar el anexo No. 5 - Formato Único de Cotización y anexo No. 6 cuadro resumen. Estos sobres solo serán abiertos al momento del inicio de la puja de los proponentes habilitados.

Los sobres de aquellos proponentes no habilitados para participar en la adjudicación por subasta inversa reposarán sin abrir en los archivos de la entidad y se tendrán como soporte del proceso contractual.

**NOTA :** Este sobre debe venir sellado deberá marcarse con la siguiente información:

**PROPUESTA PARA:**\_\_\_\_\_ (incluir el objeto de la Invitación)

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Nro. Del ítem al cual se presenta:** \_\_\_\_\_

**NOTA 3:** En caso que sea más de un ítem, debe presentar un sobre Nro. 2 por cada ítem.



Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar la copia de su propuesta. Si transcurridos quince (15) días posteriores a la legalización el contrato, no comparezcan a retirar las copias, el Instituto Nacional de Cancerología - ESE, queda en libertad de disponer de ellas, sin asumir ninguna responsabilidad".

3. Se modifica el numeral 8 de los términos de condiciones, el cual queda así:

#### 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza de seriedad de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado. El valor de la póliza de seriedad equivalente al 10% del valor presupuestado, con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación y posterior a la legalización del contrato, podrán acercarse a reclamar la Póliza de Seriedad a su ofrecimiento dejando copia de la misma para que repose como antecedente en la carpeta contractual.

4. Se modifica el numeral 9.3.1 de los términos de condiciones el cual queda así:

#### 9.3.1 ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

La información general, técnica y ofertas, tienen los siguientes componentes:

- Anexo No. 3 Anexo Técnico
- Anexo No. 4 Equipos Requeridos
- Anexo No.4 1 Máquina de Anestesia
- Anexo No.4.2 Ecógrafo con Doppler
- Anexo No. 5 Formato único de cotización
- Anexo No. 6 Resumen oferta equipos

El oferente debe diligenciar y completar todos los anexos correspondientes.

**NOTA:** Para efectos del contenido de los anexos 4.1 y 4.2 que cita: "Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz"; el oferente deberá acreditar que garantiza el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años; indicando y acreditando su calidad como: sucursal, filial, representante legal y el alcance del negocio.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 de 2016

Página 4 de 6

5. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

**10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1201600302, para cursar la presente convocatoria y cancelar el valor del contrato que se suscriba para el efecto.

NOTA: El Instituto con la disponibilidad presupuestal por valor de quinientos trece millones seiscientos catorce mil cuatrocientos pesos (\$513.614.400.00), distribuidos así: Ecógrafo: ciento veinte millones pesos (\$120.000.000.00) y Máquinas de anestesia: trecientos noventa y tres millones seiscientos catorce mil cuatrocientos pesos (\$393.614.400.00).

6. Se modifica el numeral 13 de los términos de condiciones el cual queda así:

**13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Una vez se surta las evaluaciones (jurídica, financiera y técnica) calificación técnica de los equipos, el Instituto publicará en la página Web el listado de proveedores seleccionados por ítem para concurrir en la subasta inversa, cuya adjudicación se realizará en audiencia pública en la referida subasta inversa.

La adjudicación se realizará por ítems; el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de disminuir o aumentar la cantidad de los equipos solicitados, ajustados a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente contratación no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados y subsanados en cualquier momento hasta el momento de la adjudicación. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes términos de condiciones. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla o la presente sin cumplir con la exigencia respectiva.

En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

7. Se modifica el numeral 20 de los términos de condiciones, el cual queda así:

20. RIESGOS

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los riesgos y costos asociados a la propuesta, siendo de su exclusiva responsabilidad la presentación o no dentro del presente proceso de convocatoria. El proponente o los proponentes favorecidos, se obligan a suscribir el contrato derivado de esta Convocatoria y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos por concepto de la ejecución de dicho contrato, tanto así como aquellos derivados de los cambios de legislación, sobrecostos o modificación de circunstancias ajenas a la entidad convocante, de tal manera que en todos los casos estará obligado a garantizar los procesos y los productos contratados sin excepción. Sin contradecir la regla general enunciada, se tendrán en cuenta adicionalmente los siguientes:

| MATRIZ DE RIESGOS                                                                                         |            |             |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|---------|
| TIPIFICACION                                                                                              | ESTIMACION | ASIGNACION  |         |
|                                                                                                           |            | CONTRATISTA | ENTIDAD |
| RIESGOS ECONOMICOS                                                                                        |            |             |         |
| Variaciones de la tasa representativa del mercado del peso colombiano, frente a otras monedas             | Alta       | 100%        | -       |
| Modificación de aranceles o tasas de impuestos.                                                           | Baja       | 50%         | 50%     |
| RIESGOS OPERACIONALES                                                                                     |            |             |         |
| Incumplimiento del proponente adjudicatario                                                               | Baja       | 100%        | -       |
| Incumplimiento en la ejecución del contrato                                                               | Baja       | 50%         | 50%     |
| Cuando el proveedor no presente las respectivas licencias, registros sanitarios o permisos.               | Medio bajo | 100%        | -       |
| RIESGOS FINANCIEROS                                                                                       |            |             |         |
| El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. | Medio baja | 100%        | -       |
|                                                                                                           |            |             |         |
| RIESGOS REGULATORIOS                                                                                      |            |             |         |
| Cuando existan cambios en la normatividad aplicable, con excepción                                        | Bajo       | 50%         | 50%     |



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 de 2016

Página 6 de 6

|                                     |  |  |  |
|-------------------------------------|--|--|--|
| de lo relacionado con<br>impuestos. |  |  |  |
|-------------------------------------|--|--|--|

8. Se modifica el Anexo No.4 - Ítem 1 y el Ítem 2 los cuales quedan conforme el adjunto.

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO

El Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Claro